

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ANTONIO GONZALEZ – RUBIO VELEZ
Demandada: MARLENE RUEDA MAYORGA Y OTRO
Radicado: 2020-00465

Frente a la manifestación efectuada vía correo electrónico el 9 de diciembre de 2020 por la demandada MARLENE RUEDA MAYORGA, quien ostenta la calidad de abogada, estese a lo dispuesto en proveído de esta misma data; además se le observa que cuenta con otros mecanismos judiciales a los que puede acudir ante la autoridad competente, mediante los cuales puede exponer la situación que señala.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

MCh.

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f7f08bd2978fcd9372bcf98cdb4b6289735de9d86b6109020b95c0f97bb59bce

Documento generado en 12/01/2021 08:09:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>